



TFJA mueve magistraturas en seis entidades

Nota
Informativa

Contexto general

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) publicó una nueva serie de adscripciones, suplencias y reincorporaciones de personas magistradas en Salas Regionales de seis entidades del país. Los movimientos comprenden órganos jurisdiccionales de Jalisco, Aguascalientes, Ciudad de México, Estado de México, Tamaulipas y Nuevo León, y en algunos casos permiten que Primeros Secretarios de Acuerdos asuman temporalmente **todas las facultades y funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional**. Las modificaciones fueron dadas a conocer este 26 de agosto de 2026 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Punto central

La Junta de Gobierno y Administración del TFJA publicó cuatro acuerdos relacionados directamente con la integración de diversas Salas Regionales:

- **G/JGA/75/2026:** adscripción en Ciudad de México y suplencia en Estado de México.
- **G/JGA/76/2026:** termina una suplencia en Ciudad de México.
- **G/JGA/77/2026:** adscripciones en Jalisco y Aguascalientes y suplencias en Aguascalientes y Tamaulipas.
- **G/JGA/78/2026:** suplencia en Nuevo León.

Jalisco

Mediante el **Acuerdo G/JGA/77/2026**, la Junta aprobó la adscripción de **María Teresa Martínez García** a la **Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional en Jalisco**, con sede en Guadalajara.

El movimiento surtió efectos desde el **17 de agosto de 2026** y permanecerá vigente hasta que la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

Aguascalientes

El mismo Acuerdo G/JGA/77/2026 contempla **dos movimientos diferentes en Aguascalientes**. **Luis Fernando González Macías** fue adscrito a la **Primera Ponencia de la Sala Regional en Aguascalientes**, con sede en la ciudad de Aguascalientes.

Además, **Víctor Alfonso Lomelí Serrano**, Primer Secretario de Acuerdos, suplirá la falta de persona Magistrada en la **Tercera Ponencia de la Sala Regional en Aguascalientes**. Como suplente, Lomelí Serrano adquiere **las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional al actuar por Ministerio de Ley**.

Ambos movimientos tienen efectos desde el **17 de agosto de 2026** y permanecerán vigentes hasta nueva determinación de la Junta.

Tamaulipas

El TFJA también determinó que **Ramiro Mendoza Vidales**, Primer Secretario de Acuerdos, supla la falta de persona Magistrada en la **Primera Ponencia de la Sala Regional en Tamaulipas**, con sede en Ciudad Victoria.

Durante ese periodo ejercerá las facultades y funciones jurisdiccionales correspondientes a una persona Magistrada de Sala Regional por Ministerio de Ley.

La suplencia comenzó el **17 de agosto de 2026** y permanecerá vigente hasta que la Junta determine otra situación.

Ciudad de México

El **Acuerdo G/JGA/75/2026** establece otro movimiento. La magistrada **Diana Berenice Hernández Vera** fue adscrita a la **Primera Ponencia de la Décimo Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México**, con sede en la capital del país.

La nueva adscripción tiene efectos desde el **5 de agosto de 2026** y continuará hasta nueva determinación de la Junta de Gobierno y Administración.

Estado de México

Como consecuencia de ese movimiento, el TFJA aprobó que **Jaime Santiago García**, Primer Secretario de Acuerdos, supla la falta de persona Magistrada Titular en la **Tercera Ponencia de la Sala Regional en el Estado de México II y Auxiliar**, con sede en Toluca.

Mientras permanezca como suplente, adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional.

El movimiento tiene efectos desde el **5 de agosto de 2026**.



Termina una suplencia en otra Sala de Ciudad de México

El **Acuerdo G/JGA/76/2026** tiene un efecto distinto: **deja sin efectos una suplencia previamente establecida**. Desde el **4 de agosto de 2026** quedó sin efectos el Acuerdo G/JGA/67/2026, mediante el cual se había determinado una suplencia en la Tercera Ponencia de la Décimo Segunda Sala Regional en la Ciudad de México.

Como consecuencia, la persona Magistrada Titular deberá reincorporarse al ejercicio de sus funciones. Asimismo, **Ana Karen Álvarez Martínez** deberá reincorporarse a sus funciones como Primera Secretaria de Acuerdos en la **Segunda Ponencia de esa misma Sala Regional**.

Nuevo León

El **Acuerdo G/JGA/78/2026** establece una suplencia en Nuevo León. **Marisol Ortiz Alvarado**, Primera Secretaria de Acuerdos, suplirá la falta de persona Magistrada Titular en la **Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León**, con sede en San Pedro Garza García.

La funcionaria adquiere durante la suplencia las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional al actuar por Ministerio de Ley.

La suplencia tiene efectos desde el **12 de agosto de 2026** y continuará hasta que la Junta determine otra situación.

También cambia la Comisión para la Igualdad de Género

La publicación del 26 de agosto incluye además el **Acuerdo SS/17/2026**, aunque éste no corresponde a movimientos en Salas Regionales.

El Pleno General de la Sala Superior designó a la magistrada **Natalia Téllez Torres Orozco**, integrante de la Segunda Sección de la Sala Superior, como **vicepresidenta de la Comisión para la Igualdad de Género del TFJA**.



ESTUDIO LEGAL
& FINANZAS MX

Su periodo comprende desde la entrada en vigor del Acuerdo hasta el **7 de noviembre de 2027**.

Fuente:

- Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2028
https://dof.gob.mx/index_111.php?year=2026&month=08&day=26#gsc.tab=0